

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 18** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de las tablas salariales del año 2025 del Convenio Colectivo de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (Comisión Ejecutiva Federal), suscrito por la Comisión de Seguimiento del mismo. (Código número 28101671012017).*

Examinado el acta de las tablas salariales del año 2025 del Convenio Colectivo de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (Comisión Ejecutiva Federal), suscrito por la Comisión de Seguimiento del mismo el día 15 de enero de 2025, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 38/2023, de 23 de junio de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha Revisión Salarial del Convenio Colectivo, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 21 de febrero de 2025.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parrilla Rudilla.

**ACTA TABLAS SALARIALES 2025
15-01-2025**

Reunión Comisión Seguimiento Convenio Colectivo FSC CCOO (comisión ejecutiva)

ASISTENTES

En representación de la Comisión Ejecutiva Federal – FSC CCOO
Rafael Córdoba Bustamante

En representación de la plantilla
Alicia Roiz Santos

Reunidas el miércoles 15 de enero 2025, con la asistencia como oyente de la trabajadora M.José Gallego Iñiesta, en la sede de la FSC CCOO, sita en la C/Fernández de la Hoz nº 21 de Madrid, al objeto de dar atención a la actualización de los conceptos retributivos para el año 2025 de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del convenio colectivo, en relación con su art. 5, acuerdan

- Actualizar las tablas salariales para el año 2025 con un incremento del 3%.
- Adjuntar a la presente acta las tablas salariales actualizadas y una vez firmadas por la responsable de finanzas federal, proceder a su registro ante la Dirección General de Trabajo de Madrid.

Alicia Roiz Santos

Rafael Córdoba Bustamante

CATEGORIA	NIVEL	2025	
		SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL 2025
GRUPO I: TECNICO SUPERIOR - TECNICO INFORMATICA 1ª - JEFE DE AREA	1	4.257,75 €	60.190,88 €
	2	3.936,81 €	55.653,81 €
	3	3.584,73 €	50.676,57 €
	4	3.235,86 €	45.744,71 €
	5	3.051,30 €	43.135,60 €
TECNICO MEDIO - TECNICO INFORMATICA 2ª	6	2.895,25 €	40.929,56 €
GRUPO II: JEFE ADVO 1ª - JEFE DE SERVICIO - TECNICO INFORMATICA - APOYO SINDICAL	7	2.742,88 €	38.775,52 €
	8	2.639,79 €	37.318,14 €
GRUPO III: JEFE 2ª ADMINISTRATIVO - TECNICO INFORMATICA	9	2.487,41 €	35.164,05 €
	10	2.384,31 €	33.706,54 €
GRUPO IV: OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO - TECNICO INFORMATICA 3ª - OFICIAL DE OFICIOS	11	2.231,95 €	31.552,58 €
	12	2.128,88 €	30.095,49 €
GRUPO V: OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO - OFICIAL 2ª OFICIO- RECEPCIONISTA - CONSERJE	13	1.976,51 €	27.941,48 €
	14	1.873,38 €	26.483,52 €
GRUPO VI-VII: OFICIAL OFICIOS VARIOS - AUXILIAR ADMINISTRATIVO- TELEFONISTA - PORTERO	15	1.821,49 €	25.750,08 €
	TRIENIO	48,63	
		SUBIDA FINAL 3%	
		ACTA 15/01/2025	

Fdo. Alicia Roiz Santos

Fdo. Rafael Córdoba Bustamante

Fdo.Marta Barcenilla Escaño
Sª Finanzas, Admon. y Servicios Fsc CCOO
Responsable Finanzas Federal

(03/3.130/25)

